

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



JUEVES 1 DE MAYO DE 1947

Franqueo concertado

Número 103

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA
Núm. 1.627

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número mil treinta y uno extendida por nuestro Almacén de Castro del Río, con fecha doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis a favor del agricultor del término municipal de Castro, doña Encarnación Alba León, con ficha C-1 número setecientos doce, correspondiente a trescientos veinticinco kilos de trigo, que debía retirar los productos en la fábrica de harinas de don José Alenza Granados, de Izcar (Baena), se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba veinte y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El jefe provincial, José Leva.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1.613

Pescados frescos libres de precio

A fin de evitar que los márgenes comerciales a aplicar en las ventas de los pescados frescos que han sido declarados libres de precio por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se de una equivocada interpretación en su aplicación, se hace público que éstos han de ser los mismos que existan para

los pescados frescos tasados y que fueron publicados por esta Junta Provincial de Precios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 70 del 22 de Marzo último.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba a 28 de Abril de 1947.—El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Orti.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.619

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, acordó aprobar el proyecto reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 1'500 y 1 al 1'082 de los caminos vecinales de «VILLA DEL RIO A LOPERA» y «DEL Km. 347 DE LA CARRETERA DE MADRID A CADIZ AL CAMINO VECINAL DE VILLA DEL RIO A MARMOLEJO», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.761'32 pesetas; y que la ejecución de las citadas obras, se contraten en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo, no se admitirán ninguna que se produzca.

Córdoba 29 de Abril de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.

Hermanidad Sindical Mixta de Santa Eufemia

Núm. 1.220

El Jefe de la Hermanidad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de las cuotas por el Servicio de Policía Rural, para todos los contribuyentes de éste término municipal en el presente año, habrán de efectuarse en la Secretaría de la Hermanidad, en la forma siguiente:

Primer semestre y anual, del cinco al treinta de Abril.

Segundo semestre, del uno al treinta y uno de Agosto.

Una vez transcurridos los plazos del período voluntario las cuotas no satisfechas durante el mismo, serán exigidas por la vía de apremio.

Santa Eufemia veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de la Hermanidad, Pedro Bejarano.

Hermanidad Sindical Mixta de Villanueva del Duque

Núm. 1.370

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa, hace saber:

Que aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario de esta Hermanidad y confeccionado el Padrón de Contribuyentes de este término por el concepto de Guardería Rural para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días hábiles para que durante el mismo puedan ser formuladas las reclamaciones a que hubiere lugar advirtiendo que no serán tenidas en cuenta las que se presenten fuera del plazo indicado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villanueva del Duque, once de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Miguel León Delgado.

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Núm. 1.604

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al Reemplazo del año 1948, cuyos pueblos corresponden a la provincia de Córdoba y que deben ser bajas en el alistamiento del Ejército, conforme al artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Eulalio Huertas Redondo, hijo de Manuel y Marta, natural de Pozoblanco, nacido el día 15 de Septiembre de 1928.

Pedro R. Martín Catalán, hijo de Pedro R. y Dolores, natural de Córdoba, nacido el día 11 de Octubre de 1928.

Cádiz 24 de Abril de 1947.—El Segundo Comandante, José F. Palomino.—V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, José de Dueñas.

Ayudantía Militar de Marina de Barbate

Núm. 1.605

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este trozo pertenecientes al Reemplazo del año 1948, cuyos pueblos de naturaleza corresponden a la provincia de Córdoba.

Manuel Reyes Megías, hijo de Rafael y María Sagrario, natural de La Carlota, nacido el día 17 de Mayo de 1928.

Barbate a 15 de Abril de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, José L. Gómez de la Torre.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.620

El día veinticuatro de Mayo próximo a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el jefe de la misma, la subasta del servicio de Conducción del Correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Montilla y la Estación del fe-

rocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS ANUALES y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Córdoba y Montilla, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta, y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la celebración de la subasta, a las horas ordinarias de despacho en las referidas Oficinas de Correos, excepto el último día de admisión, diecinueve de Mayo próximo, que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

Córdoba veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Administrador Principal, Rafael de Montis y Lara.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de.....
.....vecino de.....
....., se obliga a desempeñar la Conducción del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de..... a la Estación del ferrocarril y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS.

(Fecha y firma del interesado)

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA

Núm. 1.607

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 25 de Septiembre pasado tomó el acuerdo de acerar las calles siguientes: Sahuce, Plazas España y José Antonio, Mártires, Agustín López y General Prim.

Lo que se publica para general conocimiento y al efecto de que el anterior acuerdo pueda ser reclamado por cuantos se hallen en el mismo interesados. Plazo quince días.

Villaviciosa a 26 de Abril de 1947.
—El Alcalde, Antonio Moreno.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.169

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre de 1946 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Jose María

Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Emplear la cantidad de 500 pesetas en adquirir libros de la Editor Nacional.

Quedar enterada de la resolución adoptada por la Administración de Rentas Públicas en el expediente por el concepto de «Vinos y sidras de todas clases».

Abonar al Sr. Juez Comarcal la cantidad que le corresponde percibir durante el tercer trimestre del año en curso por el concepto de casa-habitación.

Denegar la vecindad que tenía solicitada Juan Granada Espinar.

Abonar a don Fernando Torres Jurado sus haberes como temporero de este Ayuntamiento desde el 24 de Septiembre hasta el 2 de Diciembre actual.

Que siempre que se presice algún meritorio para las oficinas municipales debe tener conocimiento el señor Alcalde.

Pase a informe del Alarife municipal instancia de Alfonso Luque Jurado que solicita permiso de obras.

Nombrar Delegado del Matadero público a don Antonio Raya Miranda.

Que el próximo día 10 se traslade a Córdoba el Secretario de la Corporación y el Sr. Alcalde para la resolución de asuntos oficiales.

Desestimar la instancia de los Maestros de las Escuelas de la Fundación Pía creadas por el Excelentísimo Sr. Conde de Fernán-Núñez solicitando del Ayuntamiento una subvención de 1000 pesetas.

Nombrar una comisión para que en la próxima sesión presente las modificaciones pertinentes en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento que se precisan por estar anticuado.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba por don Fernando Miranda Cuesta el día 10 acompañando al señor Alcalde para la resolución de asuntos oficiales.

Dar de alta como vecina de ésta a Magdalena Osuna Moral.

Otro tanto acordó respecto a Antonio Antúnez Recio.

Quedar enterada del resultado de los análisis verificados en muestra de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos por el Inspector municipal Veterinario los

mantenimientos destinados al abasto durante la semana que finaliza hoy.

Aprobar las modificaciones que han sido propuestas por la comisión nombrada al efecto en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento y que se remita un ejemplar de citado reglamento al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

Pase a informe del Alarife municipal instancia de don Manuel Cosano Laguna que solicita permiso de obras.

Que en la próxima semana se desplace a Córdoba el Secretario de la Corporación con el fin de aclarar los extremos del oficio recibido de la Sección de Usos y Consumos de la Administración de Rentas Públicas contestación a la documentación remitida por esta Alcaldía en 25 de Octubre último.

Quedar enterada de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para la construcción de un mercado Municipal, acordando se lleve a efecto expresada obra en el ejercicio de 1947 mediante un empréstito con el Banco de Crédito Local de España.

Autorizar al Gestor don Fernando Miranda Cuesta para que lleve a cabo las pertinentes gestiones encaminadas a la construcción del camino vecinal de Fernán-Núñez a la Estación de Torres Cabrera.

Cursar telegrama de adhesión a S. E. el Jefe del Estado con motivo de la inícuca campaña de injurias contra nuestra Patria por la organización de Naciones Unidas y asimismo a los Embajadores de San Salvador y República Argentina por la defensa en favor de España.

A propuesta del Gestor don Antonio Gómez se acordó adquirir ropa para los necesitados a fin de que sea repartida en las fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Aprobar el presupuesto formulado por el Alarife municipal importante 3.626 pesetas del desmonte del camino que parte de la huerta de don Cecilio al M. de la Vieja y que se lleve a la práctica por ser de urgente realización.

Pase a informe del alarife municipal instancia de Alfonso Yuste Castillo que solicita permiso de obras.

Que el próximo día 23 del corriente se trasladen a Córdoba el señor Alcalde y Secretario de la Corporación para la resolución de asuntos oficiales en la Delegación de Hacienda.

Aprobar el viaje realizado por el Gestor don Fernando Miranda Cuesta y don Antonio Losa Cobos el pasado día 20 a Córdoba para la resolución de asuntos oficiales en el Gobierno Civil.

Conceder media paga extraordi-

naría a los funcionarios del Ayuntamiento con motivo de fiestas de Navidad.

Otro tanto acordó respecto al Ararife municipal en consonancia con lo que tenía interesado.

Conceder una gratificación de pesetas a María del Carmen Fernández Fernández, Antonio Aguilar, y Alfonso Cosano por meritorios de la Delegación de los y a la de la Farmacia Ana Cubillo Valle.

Dar de alta como vecina de una hija de Francisco Barón.

Encargar a don Diego Luna de poner las chapas ordenadas a la superioridad a los cerdos matados en el Matadero municipal asimismo del cobro de los de dicho establecimiento.

Quedar enterada de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia han sido aprobadas las modificaciones introducidas en el Reglamento interno de funcionarios de este Ayuntamiento.

Sancionar con cien pesetas a fonsa Berral Alba por vender aguada.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó: Aprobar facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Pagar del Capítulo de Impuesto el alquiler de la casa que ocupa escuela de párvulos de la calle racruz.

Gratificar con cincuenta pesetas temporero de estas oficinas a Francisco Bonilla Villalba con motivo de las pascuas de Navidad.

Otro tanto acordó con la cantidad de 25 pesetas a don Vicente por carecer de medios económicos para tomar parte en las oposiciones a Carteros Urbanos.

Reclamar al encargado del menterio municipal la cantidad de 125 pesetas correspondientes a sepultura número 247 por no haber ingresado en la Caja municipal.

Conceder una tabla de venta de carne en la Plaza de Abasto a doña Marina Ariza Ariza.

Otro tanto acordó respecto a Francisca Valle Luna y Alfonso lle Luna.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto público y haber sido reconocidos durante igual período de tiempo los mantenimientos destinados al abasto.

Acceder a lo solicitado por el presidente del Gremio de cafés, confiterías, etc., de rescindir el contrato celebrado con este Ayuntamiento por el Impuesto de Consumo Lujo por considerarlo gravoso para los industriales y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don José María Fernández Marín para concertar durante el próximo año de 1947

idad que haya de abonar expresado Gremio.

Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato de arrendamiento durante el año 1947 con don Joaquín Añeri Reina de todos los arbitrios municipales anunciados en la subasta del pasado día 24 por la cantidad de 147.092'61 pesetas.

No tomar en consideración la instancia de don Antonio Delgado Balnact por haber sido arrendados los arbitrios a don Joaquín Añeri Reina. Aprobar una factura de Felix Serrano importante la cantidad de 55 pesetas.

Desestimar instancia de Dolores Fernández solicitando un socorro.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario de 1947 en cumplimiento al artículo 224 de la Ordenación de Haciendas Locales.

Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue el oportuno contrato con don Joaquín Rider Rosal durante 1947 para el servicio de recogida de basuras a domicilio en la suma de 6.450 pesetas.

Conceder una gratificación de 720'42 pesetas al Empleado de la Delegación de Abastos don Alvaro Cecilia por servicios extraordinarios prestados en dicha Delegación.

Aprobar 16 viajes oficiales realizados por el Sr. Alcalde-Presidente a Córdoba durante el año corriente.

También aprobó el realizado por el Sr. Secretario a Córdoba.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín acordándose por unanimidad hacer la adjudicación definitiva del arriendo de los servicios del Matadero público durante 1947 a don Antonio Sillero Casanova.

Fernán-Núñez 2 de Enero de 1947. - José M.^a Carabias.

...

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente Extracto de Acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento celebrada el día 4 de Enero del corriente año.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 26 de Marzo de 1947. - José M.^a Carabias. - V.^o B.^o: El Alcalde actal, Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.087

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1946, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario el Sr. Caballero Romero.

Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

Se acuerda el nombramiento de Vocales representantes de los agricultores para integrar la Junta Pericial de catastro de este término a D. Juan Antonio Maillo Cuevas y don Antonio Pérez Camacho, y como ganadero a don Antonio José Gracia Amo, en virtud de lo dispuesto en el número 22 de la Orden de 23 de Octubre de 1941, para la renovación cuatrinal ordenada, y que remita certificación al Sr. Administrador de propiedades de la provincia y contribuciones territoriales, una vez tomen posesión del cargo.

Aceptar escrito de don Rafael Camacho Camacho, acordando elevar a 400 pesetas trimestrales el importe del contrato por suministro de material de fluido eléctrico, cuyo servicio viene prestando desde hace más de diez años, en virtud a elevado el precio alcanzado por los materiales.

Se aprueba factura de los medicamentos facilitados por el Inspector Farmacéutico don Tomás Ortega García, ascendente a 3.781'79 pesetas, durante el mes de Mayo pasado y que dicha suma se remita a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para que por su conducto llegue a poder del interesado.

Idem factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por 159'85 pesetas, importe del alquiler de los aparatos urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al mes de Mayo pasado.

Se aprueba un recibo de Electra Industrial Española S. A. ascendente a 7'12 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por el contador instalado en los Comedores de Auxilio Social durante el pasado mes de Mayo.

Idem relación de socorros facilitados a pobres transeúntes desde primero de Mayo pasado al 12 del actual, ascendente a 28 pesetas.

Idem, cuenta justificada rendida por el Depositario don José Torres Luque, ascendente a 410 pesetas, importe de cuatro ataúdes confeccionados para dar sepultura a cuatro cadáveres de personas que pertenecían a la beneficencia municipal.

Idem, recibo de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 23'50 pesetas, importe del hospedaje suministrado a un chofer y varios géneros adquiridos para la Secretaría de este Ayuntamiento que en el mismo se expresa.

Indemnizar al Secretario de esta Corporación los gastos ocasionados en el viaje realizado a Córdoba el día siete del actual, para resolver asuntos en la Delegación de Hacienda referentes con rectificación del presupuesto y cupo de compensación en la cantidad de 300 pesetas.

También acuerda la Gestora recoger al Secretario de este Ayuntamien-

to don Timoteo Caballero Romero, el trabajo excesivo que viene prestando en el municipio desde 1.^o de Enero de 1944, en que lleva los cargos de Secretario e Interventor del mismo sin que por este último perciba remuneración alguna, por lo que acuerda gratificar al mismo con la cantidad de 2.500'00 pesetas.

Se aprueba recibo del Director de la Banda Local de Música don José Contreras Trujillo, ascendente a 600'00 pesetas importe de los honorarios devengados por la misma por su actuación en las Procesiones del Jueves y Viernes Santos del año actual.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actúa de Secretario, el Sr. Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Queda enterada la Corporación y elogia la actividad demostrada por el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, durante su estancia en Madrid, acompañado del Presbítero de Jerez de la Frontera, don Rafael Serrano Calderón, y del Secretario Local de C. N. S. y C. T. y de las JONS, don José M.^a Ruiz Cuevas, en el viaje realizado a Madrid para activar las Gestiones que desde 1942, viene haciendo para conseguir término municipal a esta villa felicitándole al mismo tiempo por el triunfo obtenido en este viaje ya que ha podido alcanzar que por mediación del Excelentísimo Sr. General Francisco Franco Salgado Araujo, conozca su Excelencia el Jefe del Estado las anomalías que existen en este pueblo donde fué construido el municipio en 1832 o sea que carece de término municipal; en reconocimiento admiración y gratitud hacia el Jefe del Estado Español Excmo. Sr. don Francisco Franco Bahamonde, la Corporación acuerda nombrarle hijo adoptivo y alcalde Honorario de esta villa en el acto de su resurgimiento económico, al serle concedido por Decreto del Ministerio de la Gobernación término municipal. Asimismo acuerda la Gestora hacer constar en el acta su agradecimiento al Excelentísimo Sr. General Secretario Militar y particular de su Excelencia el Jefe del Estado Excmo. Sr. don Francisco Franco Salgado y Araujo, dar el nombre de «General Franco Salgado» a la nueva Avenida que se construye en la carretera de Montilla, facultando al Sr. Alcalde para que por el conducto reglamentario obtenga la correspondiente aprobación de la Dirección General de Administración Local.

También se aprueba la cuenta de gastos ocasionados durante 14 días de permanencia en Madrid ascendente a la cantidad de 5.800 pesetas y autorizar al Sr. Alcalde para, caso de serle concedida audiencia por S. E. el Jefe del Estado, marche a Madrid con la Comisión que a bien tenga designar y que los gastos se satisfagan con cargo al presupuesto.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

También se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en el blanqueo del local escuelas y de viviendas de maestros sita en la calle San Pedro número 17 de esta villa ascendente a 40 pesetas.

Idem, factura de Hijos de Francisco Bellido de Andújar, ascendente a 1.086'31 pesetas, importe de 24 kilos de cera adquiridos del mismo para los cultos de Semana Santa.

Idem, factura de Almacenes Rodríguez, S. A. de Madrid extendida a nombre de don Timoteo Caballero Romero, ascendente a 383'00 pesetas, importe de 4'95 metros de tela gutapercha para cubrir tres mesas escritorio de la Secretaría.

Idem, factura de la Compañía Telefónica Nacional de España ascendente a 146'55 pesetas importe del alquiler de los aparatos Urbanos instalados en la casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al mes de Junio actual.

Idem, relación de socorros facilitados a detenidos en este arresto municipal que se expresan en la misma, ascendente a 87'00 pesetas.

Idem, recibos de socorro facilitado a las Hermanitas de Nuestro Padre Jesús, de Castro del Río para sostenimiento del Hospital de aquella localidad, ascendente a 50'00 pesetas.

Idem, 4 facturas del Maestro Carpintero don Alejandro Pérez ascendente a 345'00 pesetas, importe de 4 ataúdes construídos para sepultura a 4 cadáveres de individuos comprendidos en la beneficencia municipal.

Idem, recibo por 9'00 pesetas, importe de 3 botijos de verano adquiridos para el servicio de las dependencias municipales.

Idem, otro recibo de don Segundo López, ascendente a 32'00 pesetas, importe de honorarios por varias transferencias de crédito hechas al Banco de Crédito Local y Mancomunidad Sanitaria por mediación del Banco Hispano Americano.

Idem, factura de don Rafael Polo Ortega, por alquiler de 3 camas para Oficiales y asistentes de la Guardia Civil utilizadas el día 18 del actual, cuyo importe asciende a 12'00 pesetas.

Nueva Carteya 4 de Marzo de 1947. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.^o B.^o: El Alcalde, Jiménez.

Diligencia. - Acredito por ella yo el Secretario, que los precedentes extractos de acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1946, por la Gestora municipal de este término, fueron aprobados por la misma el día 15 de Marzo pasado, certifico.

Nueva Carteya 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º : El Alcalde, Jiménez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.425

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora Municipal, durante el mes de Marzo de 1947, que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria-supletoria del día 4
La preside el señor Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Leida la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de siete de Febrero, prestando aprobación provisional al Presupuesto Ordinario para el año en curso, previa demostración de que se han subsanado los cinco reparos que la resolución detalla, previa deliberación se acuerda:

1.º Habiéndose consignado en el capítulo 10 de Ingresos, artículo 7.º, Partida 250, la suma de 120.000 pesetas por el impuesto del Consumo de Lujo y no aclarándose que en dicha Partida figura incluida la recaudación para el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre las contribuciones, se desglosa la mencionada consignación en la siguiente forma: Por la contribución de Usos y Consumos, 80.000 pesetas, por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en la cuantía del 10 por 100, 40.000 pesetas: Total de las dos partidas, 120.000 pesetas.

2.º Se consigna en el Capítulo 5.º de Ingresos, artículo 2.º partida 203 bis, por reintegro de las pagas anticipadas que se concedan a los funcionarios municipales, 1.000 pesetas.

3.º Que se una al expediente la certificación de la Junta Municipal de Sanidad, en que se fija el promedio de cerdos sacrificados para consumo familiar en los quinquenios anteriores a los ejercicios de 1946 y al vigente.

4.º Que se extienda por la Secretaría el número de órdenes por escrito dadas a los Sres. Inspectores Veterinarios, para practicar el servicio de Inspección de cerdos destinados al consumo familiar, especificando si estas órdenes fueron cumplimentadas o no y que se expida otra certificación por el Sr. Interventor, en que se demuestre los quinquenios y cuantía de los mismos que con arreglo a la Ley les corresponda a cada uno de los Sres. Inspectores Veterinarios Municipales.

5.º En cuanto a los extremos restantes de la mencionada comunica-

ción, quedan pendientes para su estudio y resolución en la sesión próxima.

Se aprueba la Ordenanza sobre el arbitrio con fin no fiscal por consumiciones en establecimientos públicos, acordando su exposición al público durante el plazo de quince días, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fueron examinadas y aprobadas la cuenta de Juan José Amor, por un sillón despacho y colocación de dos cerraduras en mesas de Secretaría, cuyo importe asciende a 78 pesetas. Sesión ordinaria-supletoria del día 18

La preside el señor Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando el estudio del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 7 de Febrero último, se acuerda por unanimidad:

1.º Que a la vista de la certificación del Sr. Interventor sobre las consignaciones Presupuestarias por reconocimiento domiciliario de reses de cerda, haberes y quinquenios de los Sres. Veterinarios desde la toma de posesión de sus respectivas plazas hasta la fecha, se aprecian anomalías que esta Comisión Gestora desea subsanar sin lesionar en lo posible los intereses de sus empleados ni los del Ayuntamiento.

2.º Que esta Comisión Gestora considera debe desestimarse la reclamación de los Sres. Inspectores Veterinarios en relación a sus quinquenios, ya que lo que siempre percibieron por este concepto fué según se demuestra, por la certificación del Sr. Interventor que se adjunta, de una manera graciosa y discrecional en su cuantía, debiendo reintegrarse a estos Fondos Municipales lo abonado indebidamente por este concepto en los ejercicios anteriores.

3.º Que los créditos reclamados de 15,350 pesetas por cerdos sacrificados en Diciembre de 1945, y el de 34,800 pesetas por matanzas familiares consignadas de menos, según los reclamantes en el Presupuesto de 1946, se estiman improcedentes; el primero de ellos porque la Orden de 19 de Noviembre de 1945, en su apartado 6.º establece que estos devengos sean percibidos a partir del día 1.º de Enero de 1946, y en cuanto al segundo, por estimar esta Corporación no tiene fundamento legal la pretensión de cobrar los derechos de los cerdos sacrificados en el Matadero Municipal.

4.º Que desde el año 1931 este Ayuntamiento tiene organizados sus servicios de Inspección domiciliaria de reses de cerda con arreglo al R. D. de 18 de Junio de 1930.

5.º Que esta Comisión Gestora estima que los Sres. Inspectores Veterinarios Municipales sólo tienen derecho a cobrar las 10 pesetas por cerdo en las matanzas familiares domiciliarias y no en los sacrificados en este Matadero Municipal; pues considera en pleno vigor la Orden Ministerial de 29 de Mayo de 1945 y sin valor a este objeto de la Orden de 19 de Noviembre de

1945, aducida por los reclamantes, ya que esta última no deroga en ningún momento a la primera y sí la declara vigente, ya que en el momento mismo en que se refiere a los honorarios de los Veterinarios Municipales, la cita y declara vigente al disponer en el último inciso del apartado d) del artículo 6.º según determina la Orden de este Ministerio de 29 de Mayo último.

6.º Que si del fallo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda resultare necesario alterar el Presupuesto Municipal vigente se procederá a reconocer el crédito suficiente y si la consignación del capítulo 1.º artículo 4.º partida 3.ª del Presupuesto de Gastos no estuviera comprometida, de ellas se dispondría a este fin, procediéndose a la habilitación de crédito por la diferencia o a consignar todo ello como crédito reconocido en el primer Presupuesto Ordinario que vote la Corporación Municipal.

Fueron concedidos socorros de 25 pesetas para marchar a Córdoba por motivos de enfermedad, a los vecinos Apolinar Herray Serrano, Teodoro Romero Díaz y Rosa Pedrosa Sánchez, y se acuerda incluir en la nómina de lactancia a una niña de José Muñoz Poblete.

Se autoriza para que pueda ejercer la industria de tablero el vecino Pedro Fernández Gutiérrez.

Se aprueba la subasta celebrada el día 8 del actual, adjudicando el remate al postor Juan Cantador Bermudo, que se compromete a efectuar el suministro de 70,000 adoquines, al precio de 49 céntimos y medio adoquín al pie de obra y a 6 pesetas con 90 céntimos el metro lineal de bordillo, asimismo al pie de obra, ajustándose en todo al respectivo pliego de condiciones.

En virtud del escrito dirigido a esta Corporación por el camarada Delegado Provincial de Auxilio Social, se acuerda suscribir su Ficha Azul este Ayuntamiento, con 100 pesetas mensuales a partir del día primero del mes actual.

Esta Corporación hace suyos los informes emitidos por el Sr. Interventor sobre los sueldos y gratificaciones y quinquenios de los señores Inspectores Veterinarios Municipales.

Villanueva de Córdoba, 2 de Abril de 1947. - El Secretario, Antonio Vacas Torralbo. - V.º B.º : El Alcalde, Antonio Fernández.

Don Antonio Vacas Torralbo, Secretario accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento o en la sesión celebrada el día 12 de Abril de 1947.

Asimismo certifico: Que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once y veinticinco de dicho mes, no se celebraron por carencia de asuntos de qué tratar.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por

el Sr. Alcalde, en Villanueva de Córdoba a 15 de Abril de 1947. - Antonio Vacas. - V.º B.º. El Alcalde, Antonio Fernández.

JUZGADOS

LLERENA

Núm. 1.595

Luis Alonso Heredia (a) El Caracol, de 19 años, hijo de Juan y María, natural de Posadas (Córdoba) domiciliado últimamente en Córdoba calle de Alcántara número 21.

Francisco Gomez Lopez (a) El Carrolina de 35 años, hijo de Francisco y de Magdalena y de estado soltero sin oficio y.

Manuel Paez Fuentes, (a) El Peñas, de 22 años, soltero, vecino de Córdoba con domicilio últimamente en calle Pintor Palomino, número 11 sin que se conozcan mas circunstancias de los mismos y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendidos en el número 1 del artículo 8.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para lo cual se les cita llama y emplaza, con el fin de notificarles el auto de procesamiento recibirlas indagatoria y constituirlos en prisión por estar así acordado en el sumario que se sigue con el número 98 de 1945 por robo de efectos en el comercio de don Antonio Barco de esta ciudad bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Llerena a 21 de Abril de 1947. - Firma ilegible. - Firma ilegible.

LORA DEL RIO

Núm. 1.597

Don Emilio Navarrate Mendieta, Jefe de Instrucción de esta villa de Lora del Rio y su partido.

Por la presente se cita llama y emplaza a María del Cubo Rodríguez, de 39 años de edad, profesora vendedora hija de Fernando y Francisca natural Málaga de estado viuda y vecina de Fuencaliente (La Cartuja Córdoba) para dentro del término de diez días contados desde el día de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Córdoba comparezca en este Juzgado para ser constituida en prisión por virtud de la causa número 125-46 que contra la misma se sigue por delito de falsificación de billetes del Banco de España; apercibida de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de dicha procesada se disponga su captura e ingreso en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Lora del Rio a 26 de Abril de 1947. - Emilio Navarrate. - El Secretario, Rafael Ballester.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA